

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

2428 *Resolución de 4 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 11 de diciembre de 2024.*

Por Resolución de 11 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría (BOE de 18 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.b) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y 127 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Acreditada la observancia de lo previsto en el artículo 4.3 de la Orden TDF/379/2024, de 26 de abril, para la regulación de especialidades de los procedimientos de provisión de puestos del personal directivo público profesional y las herramientas para su gestión en el marco de lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo, así como el cumplimiento por parte del candidato de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y la idoneidad para el desempeño del puesto, de acuerdo con la valoración efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Subsecretaría dispone resolver la referida convocatoria en los términos que se expresan en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 48, al que remite el 57, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 4 de febrero de 2025.–La Subsecretaria del Interior, Susana Crisóstomo Sanz.

ANEXO

Convocatoria: Resolución de 11 de diciembre de 2024 (BOE de 18 de diciembre)

Puesto adjudicado				Puesto de cese		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Complemento específico - Euros	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	DNI	Grupo	Cuerpo o escala	Situación
	Dirección General de Protección Internacional									
	<i>Subdirección General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional</i>									
1	Subdirector/Subdirectora General de Asuntos Generales y Jurídicos de Protección Internacional.	30	29.112,02	Ministerio del Interior, Dirección General de Protección Internacional. Madrid.	29	De Torres Carrazo, María	****5848*	A1	Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.	Activo.